

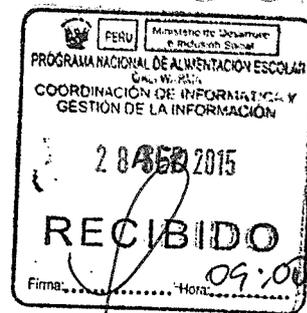


Resolución Jefatural

N° 183 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima,

28 AGO. 2015



VISTOS: El Informe N° 2062-2015-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y, el Informe Técnico N° 004-2015-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG-CP, emitido por el Responsable de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Diciembre de 2014 se suscribió el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-PNAEQW y el Ministerio de Salud-MINSA, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2016 y que en su Cláusula Quinta estableció que uno de los compromisos del PNAEQW consistía en elaborar y proponer a el MINSA, a través de DIGESA, el Plan de Trabajo a desarrollar en el marco de dicho convenio; siendo aprobado dicho Plan de Trabajo con fecha 27 de febrero de 2015 por los representantes de los equipos técnicos de DIGESA y el PNAEQW, estableciéndose como una de las actividades a cargo del PNAEQW la de "Gestionar la adquisición de Tablets para los inspectores de DIGESA" y como una de las metas la entrega de "20 tablets al primer semestre para los inspectores de DIGESA";

Que, con fecha 03 de Agosto de 2015, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo transfirió al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma la propiedad de 1,700 tablets (tabletas pad), de las cuales se ha determinado destinar 20 (veinte) para afectarlas en uso al MINSA, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo antes señalado;

Que, el inciso K.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 130° de la referida norma, se establece que por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo máximo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, pudiendo dicho plazo ser renovado por única vez;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2015-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG-CP del 19 de agosto de 2015, el responsable de Control Patrimonial sustenta el acto de administración a ser realizado y con Informe N° 2062-2015-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG del 20 de Agosto de 2015, la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales recomienda aprobar la afectación en uso de 20 tabletas pad a favor del Ministerio de Salud;



Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas, según lo recomendado por la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, resulta pertinente efectuar el acto administrativo de afectación en uso de los bienes detallados en el Anexo N° 01;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; y la Resolución N° 046-2015 que aprueba la Directiva N°001-2015/SBN que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Afectación en Uso de 20 (veinte) tabletas pad, a favor del Ministerio de Salud, para uso de los inspectores de DIGESA, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, para lo cual el Ministerio de Salud dispondrá el correcto uso, cuidado y mantenimiento de dichos equipos, así como cautelará que sean utilizados según el propósito requerido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El plazo de la afectación en uso de las tabletas pad será desde la suscripción de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre de 2016, fecha de término de vigencia del mencionado Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, así como el trámite administrativo y seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Cursar copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO N° 1

AFECCION EN USO DE BIENES PATRIMONIALES AL MINISTERIO DE SALUD

ITEM	COD.PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE/MEDIDAS	TIPO/CARACTERISTICAS	COLOR	ESTADO	VALOR SI.
1	740894931725	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106764	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
2	740894931726	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106562	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
3	740894931727	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106550	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
4	740894931728	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106758	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
5	740894931729	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106725	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
6	740894931730	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107283	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
7	740894931731	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107280	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
8	740894931732	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107279	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
9	740894931733	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107295	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
10	740894931734	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107310	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
11	740894931735	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107424	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
12	740894931741	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107385	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
13	740894931742	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107556	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
14	740894931743	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107507	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
15	740894931744	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107564	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
16	740894931745	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106950	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
17	740894931746	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107536	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
18	740894931747	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107404	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
19	740894931748	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107788	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
20	740894931749	TABLETA PAD	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107688	7" CON CABLE USB+CARGADOR	NEGRO	NUEVO	592.1550
									1.1843.1000

